

**A C U E R D O**

**ENTRE EL**

**GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Y**

**LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO**

**PARA LA EJECUCIÓN**

**DEL**

**PROYECTO UTF/MEX/077/MEX**

**“ASISTENCIA TECNICA EN LA EVALUCIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS Y  
JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007”**

**NOVIEMBRE DE 2007**

## ACUERDO

### PARA APOYAR AL GOBIERNO DE MÉXICO EN LA EJECUCIÓN DEL “ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EVALUCIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS Y JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007”

#### ENTRE

#### EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)

#### UTF/MEX/077/MEX

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Secretaría de Reforma Agraria (“el Gobierno”), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (“la FAO”), en adelante denominadas “las Partes”.

TENIENDO presente que las Partes han celebrado consultas en relación a la Cooperación Técnica que la FAO aportará al proyecto " **ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EVALUCIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS Y JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007**" (en adelante denominado “el proyecto”),

TOMANDO en cuenta que el Gobierno ha decidido utilizar recursos propios para financiar la Cooperación Técnica especificada en el presente Acuerdo (“cooperación”),

CONSIDERANDO que la FAO ha convenido con el Gobierno en prestar la Cooperación Técnica identificada con la sigla y el título “**UTF/MEX/077/MEX: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EVALUCIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS Y JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007**”,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

#### ARTÍCULO I

1. La FAO será responsable de aportar la cooperación a que se hace referencia en el Apéndice I del presente Acuerdo. La duración de dicha cooperación se estima en un período de cinco meses, a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en su Artículo X. El Plan de Operaciones para esta cooperación figura en el Apéndice II del presente Acuerdo.
2. El Gobierno apoyará la ejecución del proyecto a través de sus organismos desconcentrados y con la asesoría técnica de la FAO.

3. La FAO y el Gobierno mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos de la cooperación prevista en este Acuerdo.

## ARTÍCULO II

1. El monto total de los recursos que el Gobierno aportará para la realización de las actividades de cooperación, con una duración total de cinco meses, que incluye los servicios de administración y operación del proyecto por la FAO, se estima hasta en **\$90,909 dólares EE.UU. (Noventa mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América)**, como se indica de manera detallada en el presupuesto que figura en el Apéndice III. Este monto no deberá superarse sin el previo acuerdo consentimiento por escrito del Gobierno y en tal caso se ajustará proporcionalmente la cantidad para servicios de administración y operación del proyecto por la FAO.
2. Después de firmar el presente Acuerdo, el Gobierno tomará las disposiciones oportunas y transferirá los fondos necesarios para realizar las actividades del proyecto, tal como se encuentra establecido en el Apéndice II y el presupuesto indicado en el Apéndice III de este Acuerdo y que corresponde a la suma de **\$90,909 dólares EE.UU. (Noventa mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América)**, a la cuenta de la FAO que se indica en el párrafo 3 del presente Artículo.
3. La FAO establecerá una cuenta en la que se anotarán las transacciones financieras relacionadas con el proyecto. Todos los depósitos a la FAO deberán realizarse en dólares de los de los Estados Unidos de América y ser depositados en la siguiente cuenta, indicando que los fondos deben acreditarse al **Fondo Fiduciario: UTF/MEX/077/MEX:**

Nombre de la cuenta bancaria:	FAO Trust Fund (USD)
Nombre del Banco:	HSBC New York New York, NY, USA
Swift/BIC:	MRMDUS33
ABA/Código bancario:	021001088
Número de cuenta:	000156426

4. La FAO no tendrá que iniciar o continuar la prestación de la cooperación hasta no haber recibido los depósitos respectivos a los que se hace mención en los párrafos precedentes de este artículo y no deberá asumir ninguna responsabilidad por un valor superior a los fondos abonados en la cuenta anteriormente indicada.

## ARTÍCULO III

1. La FAO proporcionará el personal necesario para la realización del proyecto, o bien los subcontratará en parte o en su totalidad, siempre que la contratación de personal o de un subcontratista, y las condiciones en que se haga, tengan el acuerdo del Gobierno bajo los siguientes lineamientos:

- a) La FAO someterá a la consideración del Gobierno, con la debida antelación las candidaturas de los especialistas y consultores nacionales e internacionales y otro personal a ser contratado, incluyendo los *Currículum Vitae* de los respectivos candidatos propuestos.
  - b) Una vez que se cuente con el pronunciamiento favorable del Gobierno sobre los candidatos propuestos, la FAO procederá a su contratación. Los términos de referencia para la contratación del personal, incluidos en el Apéndice IV de este Acuerdo, se someterán a consideración del Gobierno para su aprobación.
  - c) La FAO pagará todas las cantidades debidas al personal y sufragará cualesquiera otros gastos relacionados con su trabajo.
  - d) En los contratos que la FAO celebre con los expertos y consultores, en el desempeño de sus funciones, y con arreglo a los mandatos previstos en los contratos laborales, indicará que el personal cooperará estrechamente con sus funcionarios en la ejecución del proyecto, de conformidad con los criterios generales establecidos en dichos contratos y en los Apéndices del presente Acuerdo. La FAO proporcionará al personal la orientación, los servicios de supervisión, el apoyo administrativo y técnico y los servicios consultivos que la Organización estime necesarios para la eficaz prestación de los servicios.
2. La FAO asegurará que el personal asignado para la ejecución de las actividades previstas en el presente Acuerdo, cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que en caso de siniestros resultantes del desarrollo de dichas acciones, que amerite indemnización, sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.
  3. La FAO adquirirá los suministros que fueren necesarios para la ejecución del proyecto y en consulta con el Gobierno, utilizará y dispondrá de ellos conforme a las reglas y prácticas administrativas de la FAO. Asimismo, administrará, en consulta con el Gobierno, la capacitación que sea necesaria.
- 4.-El Gobierno proporcionará las instalaciones físicas necesarias para la ejecución del proyecto y la prestación de la cooperación, a menos que exista por escrito un acuerdo en contrario

#### ARTÍCULO IV

1. El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrate, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.
2. La parte receptora otorgará todas las facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en el proyecto de cooperación. Sujeto a las provisiones del Artículo VII inciso 1 de este Acuerdo, y sin que perjudiquen de ninguna manera a las mismas, estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de

seguridad vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en esta materia. Asimismo, los participantes dejarán el país receptor de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

## ARTÍCULO V

1. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento General y Financiero de la FAO y de sus directrices.
2. Los gastos en servicios de personal comprenderán los sueldos, prestaciones y otros derechos aplicables al personal de la FAO a que se hace referencia en el Apéndice IV. La FAO presupuestará tales gastos basándose en los costos estimados. Se pagará a la FAO por la prestación de tales servicios con arreglo a los gastos efectivos. Podrán introducirse los cambios necesarios en la duración, naturaleza y costos después de consultas entre las Partes, si se considera que tales cambios benefician al proyecto.
3. Los gastos de subcontratación de servicios indicados en el Apéndice II de este Acuerdo que eventualmente pudieran convenirse, se especificarán en los contratos firmados por la FAO y cada subcontratista, y se limitarán a los gastos derivados de esos contratos. Se podrá modificar la duración de la cooperación a que se hace referencia en el Apéndice II de este Acuerdo si lo convienen las Partes, previa las autorizaciones que jurídicamente correspondan, si éstas consideran que dichos cambios benefician al proyecto.
4. Los gastos de viajes previstos en el Apéndice II de este Acuerdo se ajustarán a las normas de la FAO relativas a los viajes oficiales. Podrán modificarse los valores destinados a estos rubros previa consulta entre las Partes, si éstas consideran que dichos cambios benefician al proyecto.
5. La FAO informará al Gobierno si, por circunstancias imprevistas, los fondos a que se refiere el Artículo II.1. del presente Acuerdo resultan insuficientes para sufragar el costo total de la prestación de la cooperación. A continuación, las Partes celebrarán consultas con miras a acordar las modificaciones apropiadas que han de introducirse en el proyecto, a fin de asegurarse de que los fondos aportados por el Gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos relacionados con el mismo.

## ARTÍCULO VI

1. La FAO tomará las medidas oportunas para que los expertos y consultores preparen, dentro de los plazos convenidos, los informes que contractualmente estén obligados, tal como lo establece el Apéndice II y V del presente Acuerdo; los cuales la FAO presentará al Gobierno después de aprobarlos. Además, la FAO presentará al Gobierno, a la finalización del presente Acuerdo, un informe final con los resultados de las acciones realizadas y las conclusiones y recomendaciones derivadas de las actividades realizadas por los expertos y consultores.

2. La FAO presentará al Gobierno los informes relativos a la cooperación, tal como se establece en el Apéndice V del presente Acuerdo. Además, el personal de la FAO prestará asistencia al Gobierno, cuando sea necesario, en la preparación de los informes referentes a sus obligaciones con otros organismos financieros, relacionados con el financiamiento del proyecto.
3. La FAO presentará al Gobierno una relación final de gastos una vez terminada la prestación de la cooperación y mantendrá el eventual remanente de fondos que no se hayan desembolsado ni asignado a disposición del Gobierno en la cuenta a que se hace referencia en el Artículo II.3 del presente Acuerdo.
4. Queda entendido que las recomendaciones y opiniones que formulen tanto los expertos y consultores como la FAO, no comprometen necesariamente al Gobierno de México ni viceversa y que éste se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere pertinentes.
5. Queda establecido que el Gobierno no asumirá compromiso alguno de financiar total o parcialmente ningún programa o proyecto que, directa o indirectamente, pudiera resultar de los servicios rendidos por los expertos consultores o de las recomendaciones realizadas por ellos.

## ARTÍCULO VII

1. En todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del presente Acuerdo, el Gobierno aplicará cuando así proceda a la FAO, sus funcionarios y cualquier persona designada por ella para el cumplimiento de este Acuerdo, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, del 13 de febrero de 1946, así como lo establecido en la Constitución de la FAO, firmada en Québec, el 16 de octubre de 1945, en los términos en los que México se adhirió a las mismas y el Acuerdo Básico de Asistencia Técnica entre el Gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, firmado en México D. F. el 23 de julio de 1963.
2. El Gobierno será responsable de tramitar ante los tribunales mexicanos competentes, las reclamaciones formuladas por terceros contra la FAO, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, que no estén cubiertas por las disposiciones de seguros adoptadas por la FAO según lo dispuesto en el Artículo III.2 del presente Acuerdo, salvo que ambas Partes convengan en que tales reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de negligencia grave o comportamiento doloso de tales funcionarios o personas.

## ARTÍCULO VIII

1. Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo o relacionada con él, o cualquier violación del mismo, se someterá, salvo que sea

resuelta por las Partes, a través de los medios pacíficos de solución, a negociaciones directas de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y a los principios generales del derecho internacional. Las Partes en el mismo aceptan someterse al laudo dictado de conformidad con este párrafo y considerarlo como solución definitiva de cualquier controversia.

2. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo o relacionado con él se considerará una renuncia a los privilegios e inmunidades de la FAO.

#### ARTÍCULO IX

1. El presente Acuerdo o sus Apéndices podrán ser modificados por mutuo consentimiento de las Partes. Las modificaciones deberán ser formalizadas por escrito, especificando la fecha de su entrada en vigor.

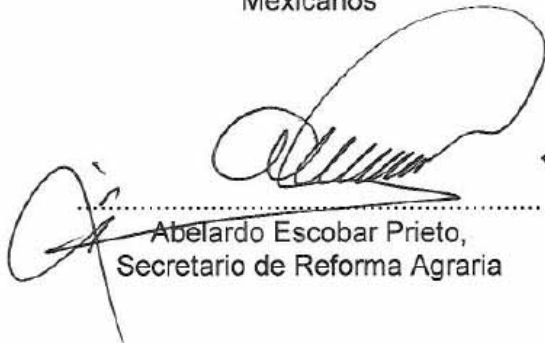
#### ARTÍCULO X

1. El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco meses y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. En caso de que no fuese firmado el mismo día por ambas Partes, la última en firmarlo comunicará inmediatamente a la otra la fecha en que lo haya hecho y ésta se considerará la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
2. El Gobierno y la FAO convienen en que la vigencia de este Acuerdo será de cinco meses, salvo que al momento de su terminación resten acciones de seguimiento y finiquito, en cuyo caso podrán continuar hasta su total terminación y sin que esto implique erogaciones adicionales con cargo al presupuesto.
3. El Gobierno podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito a la FAO.
4. La FAO podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Gobierno si, a juicio de la FAO, se produce un acontecimiento no controlable por la propia Organización, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del Acuerdo.
5. La terminación del Acuerdo, al que se refieren los numerales 3 y 4 del presente artículo, surtirá efectos sesenta (60) días después de recibida la notificación.

6. La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión ordenada de las actividades, el retiro del personal, fondos y bienes, la liquidación de las cuentas entre las Partes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a cualquier miembro del personal, subcontratista, experto, consultor o proveedor.

Firmado en la Ciudad de México el 15 de noviembre de dos mil siete en tres ejemplares originales, en idioma español, siendo los cinco textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos  
Mexicanos




Abelardo Escobar Prieto,  
Secretario de Reforma Agraria

Por la Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación



Jacques Diouf  
Director General de la FAO

Por la Secretaría de Relaciones Exteriores  
del Gobierno de los Estados Unidos  
Mexicanos



Jesús Velázquez Castillo  
Dirección General de Cooperación Técnica y  
Científica

Nota: El presente Acuerdo cuenta con los siguientes Apéndices: I. Descripción de la Cooperación que prestará la FAO; II. Plan de Operaciones; III. Presupuesto; IV. Términos de Referencia; V. Informes relativos a la Cooperación Técnica que serán presentados por la FAO y VI. Servicios, Instalaciones, Bienes y Personal en Contrapartida.

**DOCUMENTO DE PROYECTO PARA LA “ASISTENCIA TECNICA EN LA EVALUCIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS Y JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007”**

*Noviembre 1, 2007*

**INDICE**

	Página
APENDICES:	
Apéndice I: Descripción de los Servicios que prestará la FAO .....	2
Apéndice II: Documento de Proyecto para la Asistencia Técnica en la Evaluación de Proyectos Financiados por la SRA .....	3
<b>1. Antecedentes</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Justificación del Proyecto</b> .....	<b>3</b>
<b>3. Objetivo de Desarrollo del Proyecto</b> .....	<b>4</b>
<b>3.2. Objetivos Inmediatos, Resultados, Actividades</b> .....	<b>4</b>
<b>3.3. Cronograma de Actividades</b> .....	<b>7</b>
<b>4. Organización para la Evaluación</b> .....	<b>8</b>
<b>5. Insumos</b> .....	<b>8</b>
<b>Apéndice III: Presupuesto</b> .....	<b>10</b>
<b>Apéndice IV: Términos de referencia</b> .....	<b>11</b>
<b>Apéndice V: Informes y Documentos a ser presentados por la FAO</b> .....	<b>15</b>
<b>Apéndice VI : Servicios, Instalaciones, Bienes y Personal de Contrapartida</b> .....	<b>16</b>
Anexo I: Metodología de Evaluación .....	17

## **APENDICE I:**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ LA FAO**

- 1. La FAO administrará los fondos previstos por el Gobierno, los que se detallan en el Apéndice II, a través de la modalidad UTF (Fondos Unilaterales de Fideicomiso) y según las cláusulas establecidas en el Acuerdo firmado entre la FAO y el Gobierno.**
- 2. La FAO brindará la asistencia técnica requerida para el establecimiento y funcionamiento apropiado de la Unidad de Gestión del Proyecto que se describe en el Apéndice II.**
- 3. La FAO hará un seguimiento continuo de las actividades realizadas por el Proyecto y prestará asesoría durante la ejecución de las mismas, a través de la Unidad de Gestión del Proyecto y de las instancias de ejecución de cada uno de los componentes de este Proyecto.**
- 4. Al término de este Proyecto la FAO realizará una evaluación general, con el propósito de extraer experiencias y enseñanzas que puedan ser utilizables en otros proyectos y países.**

## **APENDICE II:**

### **DOCUMENTO DE PROYECTO PARA LA “ASISTENCIA TECNICA EN LA EVALUCIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS Y JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007”**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Programa Fondo de Tierra e Instalación del Joven Emprendedor Rural (FTJER) apoya en México el acceso a la tierra y medios de producción a jóvenes de ejidos y comunidades con un perfil de empresario potencial a través de mecanismos de participación social y modelos de transacciones de tierras. El Programa está ubicado en la Dirección General de Política y Planeación Agraria (DGPPA), Subsecretaría de Política Sectorial, Secretaría de la Reforma Agraria. El Programa tiene cuatro componentes:

1. Componente de capacitación integral: desarrollo de habilidades individuales y grupales, técnicas productivas, empresariales, ambientales, legales.
2. Componente de apoyos directos y financiamientos para la adquisición de factores de la producción (bienes de capital, tierra, capital de trabajo, mano de obra, conocimientos) para la constitución de agroempresas rentables y sustentables.
3. Apoyos directos para acompañamiento y/o asesoría técnico – productiva, empresarial y desarrollo de actividades innovadoras.
4. Gestión de alternativas de seguridad social y subsidio para la adquisición de una renta vitalicia para los adultos mayores que enajenen sus derechos parcelarios a los jóvenes rurales.

#### **2. JUSTIFICACIÓN**

Que de acuerdo con las disposiciones asentadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en el artículo 78, se establece que las dependencias y las entidades a través su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Que la evaluación de resultados de los programas gubernamentales con respecto a su eficiencia, eficacia, costo beneficio, calidad, distribución equitativa y transparente de los recursos asignados por las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que los operan, y de su impacto social, requiere de información veraz, confiable y oportuna.

Por lo anterior, la Secretaría de Reforma Agraria ha considerado pertinente solicitar a la FAO el apoyo necesario para realizar un modelo piloto de evaluación de los resultados obtenidos en grupos locales apoyados por este programa en los Estados de Sinaloa, Aguascalientes, Michoacán, Oaxaca, Guanajuato y Guerrero, donde la muestra contempla un número estadísticamente significativo en los 6 estados, y 10 % de la totalidad de proyectos productivos financiados por la SRA, a través del FIFONAFE, en el periodo 2004-2006, es decir prácticamente 2100 jóvenes (Ver Anexo I para la Metodología de Evaluación).

### 3. OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

El Objetivo de esta evaluación externa es conocer la efectividad del FTJER en el logro del propósito y fin señalados en la Matriz Marco Lógico del FTJER formulado en 2007 (Véase anexo III), considerando que la lógica general del Programa consiste en favorecer el acceso a medios de producción a vecindados de 18 a 39 años para que puedan establecer agroempresas rentables capaces de generar ingresos económicos y así contribuir al arraigo y participación de los jóvenes en el medio rural.

Los resultados de la evaluación permitirán:

- El establecimiento de un esquema de muestreo de núcleos agrarios y beneficiarios que utilizará el Programa para realizar ésta y las futuras evaluaciones externas.
- El establecimiento de los datos más relevantes de la línea de base y de grupos control, que permitirán comparar los resultados obtenidos con una situación sin proyectos.
- El establecimiento de un esquema de medición de los impactos y resultados del Programa con base al propósito, fin e indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico del FTJER.
- La adecuación, si necesario, del sistema de indicadores del Marco Lógico.
- El fomento de la participación de los beneficiarios en la propia evaluación de los resultados obtenidos.
- La identificación de los aspectos claves de la gestión del programa que favorecen o limitan el logro de sus objetivos.
- La identificación de las fortalezas y debilidades en el diseño y organización actual del Programa, así como la formulación de propuestas para su fortalecimiento.

#### 3.1 Objetivos de la evaluación

El Objetivo de este proyecto consiste en realizar un ejercicio piloto de evaluación del impacto del FTJER, en seis estados de la república, para conocer los niveles de rentabilidad de las agroempresas financiadas entre los años 2005 y 2006, así como la adquisición de capacidades y la generación de ingresos por parte de la población objetivo del Programa. Esta evaluación considera los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1:** Desarrollar la metodología de encuesta de hogares y muestreo (dentro de una metodología de largo plazo de evaluación).
- **Objetivo 2:** Levantar y procesar encuesta de hogares por el Programa respecto a la adquisición de capacidades de los jóvenes, la rentabilidad actual y potencial de sus

agroempresas y su contribución al ingresos de los hogares, en la muestra de beneficiarios y núcleos agrarios establecida para la evaluación piloto.

- **Objetivo 3:** Análisis de datos de la encuesta de hogares (evaluación de indicadores/resultados); de la gestión e implementación del Programa y la formulación de recomendaciones.

## 3.2 Resultados

### Objetivo 1

El proyecto generará instrumentos metodológicos para la realización de ésta y de las futuras evaluaciones externas que se realizarán al Programa

Resultados 1.1 Establecimiento de los **criterios para el establecimiento de la muestra** de núcleos agrarios<sup>1</sup>.

Resultado 1.2: Con base en lo anterior, establecimiento de la **muestra de núcleos y beneficiarios** que se utilizará par esta **evaluación piloto**.

Resultado 1.3: **Elaboración de los instrumentos para el levantamiento y clasificación de** los datos sobre agroempresas y beneficiarios, así como capacitación del equipo de encuestador y del mismo Programa.

Resultado 1.4: Identificación de otros estudios socio económicos para contar con grupos controles que permitirán comparar la situación de los jóvenes y resultados obtenidos por el Programa.

### Objetivo 2

En la muestra establecida para esta evaluación piloto se levantarán encuestas y tratara la información respecto a los siguientes resultados:

Resultado 2.1: Capacidades adquiridas y utilizadas por los jóvenes durante el Proyecto Escuela y la etapa de acompañamiento del primer ciclo productivo.

Resultado 2.2: Rentabilidad actual y potencial de las agroempresas financiadas por el Programa.

Resultado 2.3: Incremento de los ingresos familiares atribuibles a los resultados de la intervención del Programa.

### Objetivo 3

A partir de la evaluación de los resultados obtenidos y del análisis de factores externos y propios al Programa que contribuyeron, se propondrán medidas correctivas para el fortalecimiento del Programa.

---

<sup>1</sup> El tamaño de la muestra incrementará en la medida que se incorporen nuevos beneficiarios cada año

Resultado 3.1: Análisis estadística de los indicadores claves de hogares y de correlación existentes entre diferentes variables

Resultado 3.2: Identificación de los aspectos claves en el éxito de los jóvenes, a través del análisis de correlaciones entre variables

Resultado 3.3: Identificación de los aspectos claves de la gestión del Programa que intervienen en el éxito de los jóvenes

Resultado 3.3: Formulación de propuestas de mejoras en relación con el diseño y gestión del Programa

### 3.3 Actividades

#### 3.3.1 Actividades a desarrollar por objetivo

Objetivo/resultados	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conformación del quipo de trabajo</li> <li>▪ Reunión con el equipo de la DGPPA y FIFONAFE</li> <li>▪ Elaboración del programa de trabajo</li> <li>▪ Revisión de la documentación y bases de datos del Programa</li> </ul>
<p><b>OBJETIVO 1</b></p> <p><u>Resultados 1.1</u></p> <p><u>Resultados 1.2</u></p> <p><u>Resultado 1.3</u></p> <p><u>Resultado 1.4</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis de los criterios establecidos para la selección de núcleos</li> <li>▪ Revisión de la cartera de núcleos agrarios y beneficiarios del Programa</li> <li>▪ Elaboración de la lista de criterios más relevantes para el establecimiento de la muestra</li> <li>▪ Con base a los criterios establecidos anteriormente selección, en 6 estados, de 40 núcleos agrarios y 200 jóvenes, representativos del universo de trabajo del Programa</li> <li>▪ Elaboración de la metodología para la obtención de los indicadores</li> <li>▪ Elaboración de los instrumentos de levantamiento de información</li> <li>▪ Elaboración de una base de datos computarizada</li> <li>▪ Revisión de estudios y estadísticas existentes en materia de economía de hogares rurales</li> <li>▪ Elaboración de la metodología para la obtención de la línea de base</li> </ul>
<p><b>OBJETIVO 2</b></p> <p><u>Resultados 2.1</u></p> <p><u>Resultados 2.2</u></p> <p><u>Resultado 2.3</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación con los equipos regionales del Programa y con los núcleos agrarios</li> <li>▪ Prueba de los instrumentos en campo</li> <li>▪ Ajuste a los instrumentos y base de datos</li> <li>▪ Capacitación del equipo a cargo del levantamiento de las encuestas</li> <li>▪ Realización de reuniones de información en los núcleos agrarios</li> <li>▪ Realización de las encuestas en campo</li> <li>▪ Verificación de la congruencia de las encuestas</li> <li>▪ captura de la información en la base de datos</li> </ul>
<p><b>OBJETIVO 3</b></p> <p><u>Resultados 3.1</u></p> <p><u>Resultados 3.2</u></p> <p><u>Resultado 3.3</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tratamiento y análisis de frecuencia en la información capturada</li> <li>▪ Entrevistas complementarias con equipo de la DGPPA y otras instituciones</li> <li>▪ Revisión de los procesos llevados a cabo a través del nuevo diseño de los Proyectos Escuela</li> <li>▪ Integración de la información</li> <li>▪ Elaboración de informes parciales y finales</li> </ul>



### 3.3.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proyecto tendrá una duración de 5 meses, iniciando a partir de noviembre.

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Actividades generales de arranque	XXX				
<b>OBJETIVO 1</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis de los criterios para la selección de núcleo</li> <li>▪ Revisión de la cartera de núcleos agrarios y beneficiarios del Programa</li> <li>▪ Elaboración de la lista de criterios más relevantes</li> <li>▪ Selección, de 40 núcleos agrarios y 200 jóvenes</li> <li>▪ Metodología para la obtención de los indicadores</li> <li>▪ Elaboración de los instrumentos</li> <li>▪ Elaboración de una base de datos computarizada</li> <li>▪ Revisión de estudios y estadísticas existentes</li> <li>▪ metodología para la línea de base</li> </ul>	XXX  XXX  XXX  XXX  XX XX XX XX	XXX XXX XXX XXX			
<b>OBJETIVO 2</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación con los equipos regionales del Programa y con los núcleos agrarios</li> <li>▪ Prueba de los instrumentos en campo y base de datos</li> <li>▪ Ajuste a los instrumentos</li> <li>▪ Capacitación del equipo a cargo del levantamiento de las encuestas</li> <li>▪ Realización de reuniones de información en los núcleos agrarios</li> <li>▪ Realización de las encuestas en campo</li> <li>▪ Verificación de la congruencia de las encuestas</li> <li>▪ Captura de la información en la base de datos</li> </ul>	XXX	XXX XXX XXX X X X	XXX XXX XXX XX XX XX	XXX XXX XXX	
<b>OBJETIVO 3</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis los indicadores claves</li> <li>▪ Entrevistas complementarias con equipo de la DGPPA y otras instituciones</li> <li>▪ Revisión de los procesos llevados a cabo a través del nuevo diseño de los Proyectos Escuela</li> <li>▪ Integración de la información</li> <li>▪ Elaboración de informes parciales.</li> <li>▪ Elaboración de informe final.</li> </ul>			X XX X XX	XX XXX XX XX	XXX XXX XXX XXX

#### 4. ORGANIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

El proyecto se desarrollará bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Rural de la FAO que actuará como Unidad Técnica Líder. La organización para la evaluación será responsabilidad de la FAO, en coordinación con el equipo de la Secretaría de la Reforma Agraria. Para ello, la FAO utilizará la experiencia ganada con la Unidad de Apoyo Central (UAC), establecida sobre la base de la actual UAC del proyecto UTF/MEX/077/MEX. El equipo evaluador contratará el personal técnico necesario y suficiente para lograr los objetivos del proyecto.

La FAO tendrá bajo su responsabilidad las siguientes tareas:

- Diseño de la metodología de evaluación que incluirá guías metodológicas, instrumentos de colecta de información, marco muestral para las encuestas, formatos para la presentación de informes de evaluación y otros instrumentos.
- Desarrollo informático específico, en función de los requerimientos de la evaluación, para lo que podrá subcontratar servicios especializados.
- Elaboración de informes de avance e informes finales.

La organización para la evaluación contará con lo siguiente:

#### 5. INSUMOS

**Supervisión técnica.** (Hasta por un monto de US\$7,500)

Se contará con el apoyo técnico del Servicio del Sector Agrícola en el Desarrollo Económico (ESAE) de la Sede de FAO en Roma.

**Consultores nacionales.** (Hasta por un monto de US\$22,600)

Un consultor principal y un asistente técnico.

**Contratos.** (Hasta por un monto de US\$32,500)

Se identificará a una institución académica para la realización de la aplicación de las encuestas en campo.

**Viajes.** (Hasta por un monto de US\$9,600)

Corresponde al viaje de supervisión técnica que realizará el oficial de ESAE, y a los viajes que realicen los consultores nacionales dentro de la República.

***Materiales y suministros.*** (Hasta por un monto de US\$3,250)

Corresponde a papelería, materiales para reuniones, toner, etc.

***Gastos generales de operación.*** (Hasta por un monto de US\$5,000 )

Teléfonos, mensajería, Internet, y otros imprevistos.

***Costos de agencia.*** (Hasta por un monto de US\$10,459)

**APENDICE III  
PRESUPUESTO  
“ASISTENCIA TECNICA EN LA EVALUACION DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS Y  
JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007”  
UTF/MEX/077/MEX**

Oracle	Descripción	Cantidad	Costo Unitario (US\$)	Monto (\$US)
<b>5013</b>	<b>PERSONAL NACIONAL</b>			<b>22,600</b>
<b>5570</b>	Consultor nacional principal especialista en economía y desarrollo rural	4 m/h	4,500	18,000
<b>5570</b>	Asistente técnico	2 m/h	2,300	4,600
<b>5014</b>	<b>Contratos</b>			<b>32,500</b>
<b>5650</b>	Levantamiento participativo de encuestas y su sistemantización.	1	32,500	32,500
<b>5021</b>	<b>VIAJES</b>			<b>9,600</b>
<b>5692</b>	Viajes supervisión Sede	1 sem.	6,000	6,000
<b>5685</b>	Viajes nacionales	6 viajes	600	3,600
<b>5024</b>	<b>Materiales y Suministros</b>			<b>3,250</b>
<b>6000</b>	Papelería, materiales para reuniones, toner, etc.		650	3,250
<b>5027</b>	<b>Servicio de soporte técnico</b>		<b>500</b>	<b>7,500</b>
<b>6123</b>	Supervisión técnica	15 días	500	7,500
<b>5028</b>	<b>GASTOS GENERALES DE OPERACION</b>			<b>5,000</b>
<b>6300</b>	Imprevistos		1,000	5,000
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>80,450</b>
	Gastos de Agencia 13%			<b>10,459</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>90,909</b>

El tipo de cambio considerado es de 10.92 a la compra

**“ASISTENCIA TECNICA EN LA EVALUACION DEL PROGRAMA FONDO DE  
TIERRAS Y JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007”  
UTF/MEX/077/MEX**

**APENDICE IV**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**A) CONSULTORES NACIONALES Y CONTRATOS**

**i) Consultor Nacional Coordinador**

Título: Consultor Nacional Experto en Manejo de Proyectos de Evaluación  
Duración: 4 meses  
Lugar: Ciudad de México con Viajes a **6** Estados  
Calificaciones: Economista/Economista Agrícola/Agrónomo/Sociólogo, experto en manejo de proyectos, amplia experiencia en evaluaciones de proyectos, manejo de modelos de evaluación, conocimiento profundo de la situación de la tenencia de la tierra y de la reforma agraria.

Funciones: Bajo la supervisión operacional del representante de la FAO en coordinación tanto del Director Nacional (contraparte) del proyecto como del Oficial de RLCS (Unidad Líder) responsable del seguimiento y apoyo técnico del proyecto, el consultor realizará las actividades siguientes:

- Elaborar el plan de trabajo definitivo del proyecto.
- Participar activamente en la selección del personal del proyecto.
- Revisar la documentación existente relacionada con el proyecto.
- Participar en el diseño de la metodología de cada uno de los dos tipos de encuesta previstas en el proyecto.
- Diseño del contenido de entrevistas a funcionarios y jóvenes beneficiados.
- Establecer los términos de referencia definitivos para la elaboración de los estudios de caso.
- Supervisar y participar en el proceso de evaluación de los **200** proyectos agroempresariales.
- Coordinar y supervisar la elaboración del informe de evaluación de los **200** proyectos productivos.
- Supervisar y participar en la evaluación de los mencionados proyectos agroempresariales.
- Presentar un informe final de su consultoría, indicando las conclusiones y recomendaciones pertinentes para acciones de seguimiento y coordinación del programa.

## ii) Asistente Técnico

**Puesto de trabajo:** Coordinador Administrativo y formador  
**Lugar de afectación:** México, D.F.  
**Duración:** 3 meses  
**Calificaciones:** Profesional universitario, con experiencia de por lo menos tres años en aspectos administrativos y de evaluación de programas, así como tener conocimientos de paquetería informática.

### **Actividades y responsabilidades:**

Bajo la autoridad del Consultor Nacional Principal, el asistente tendrá las siguientes responsabilidades:

- Apoyar en el monitoreo de las encuestas que se lleven a cabo en el marco del proyecto.
- Coordinar con la oficina de operaciones y la de administración de la Representación de FAO, todos los trámites y pagos que deban realizarse con el proyecto.
- Revisar, verificar y adquirir materiales y suministros necesarios para el proyecto.
- Organizar y apoyar en los eventos y talleres organizados en el marco del proyecto.
- Desarrollar documentos y presentaciones que sean consideradas en su plan de trabajo.
- Elaborar informes necesarios para el seguimiento del proyecto, así como otras actividades que le sean requeridas por el Consultor Nacional Principal.

### iii) Términos de referencia de contrato nacional

Calificaciones: Institución/Organización con solvencia y capacidad demostradas. Especializada en levantamiento de encuestas y procesamiento de datos, con amplio conocimiento del área rural de cada uno de los Estados indicados y con experiencia de trabajo en ellos. Con amplia experiencia en materia de la tenencia de la tierra y el proceso de reforma agraria.

Duración: 4 semanas

#### Descripción de funciones

Bajo la supervisión técnica del Director Técnico Nacional, el centro académico deberá realizar las siguientes funciones:

- Realización de reuniones de coordinación con el equipo a cargo del estudio y con los responsables del FTJER en las oficinas centrales del Programa y representaciones de la SRA en 6 entidades federativas.
- Revisión y aportaciones al diseño de instrumentos de levantamiento de información y entrevistas en campo, con base a la propuesta establecida en el anexo1.
- Diseño y programación de una base de datos computarizada para la captura y tratamiento de la información levantada en las encuestas.
- Participación en la realización de ejercicios pilotos de encuestas en campo y ajustes necesarios a los instrumentos y base de datos.
- Contribución a la realización de sesiones de capacitación para que los equipos de campo puedan aplicar correctamente los instrumentos de levantamiento de información.
- Realización de 200 encuestas en campo en 33 núcleos agrarios distribuidos en 6 estados de la República.
- Realización de talleres de análisis de rentabilidad de agroempresas financiados a través del FTJER.
- Participación a reuniones y sesiones de trabajo para realizar el tratamiento de la información obtenida en campo.

#### Lugar de trabajo

Los trabajos de campo se realizarán en las capitales y zonas rurales de las siguientes entidades:

- Aguascalientes
- Guanajuato
- Oaxaca
- Michoacán
- Guerrero
- Sinaloa

Las reuniones de trabajo con el equipo a cargo de la evaluación y del FTJER se realizarán en la ciudad de México.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### B) SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

Con el fin de asegurar las mejores condiciones para la organización y ejecución del proyecto, un funcionario de Unidad Líder (ESAE), brindará servicios técnicos de supervisión al proyecto. Para ello, llevará a cabo las siguientes actividades, entre otras:

- Coordinar con el Gobierno para que se cumplan los compromisos de la contrapartida, establecidos en el documento del proyecto.
- Realizar, en estrecha consulta con las autoridades nacionales, las unidades técnicas involucradas, las acciones necesarias para la identificación, selección y contratación de los consultores previstos en el proyecto.
- Movilizar, en estrecha colaboración con las unidades técnicas involucradas y con el Representante de la FAO, los insumos técnicos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto.
- Supervisar que las actividades se desarrollen normalmente y que estén en correspondencia con los objetivos del proyecto.
- Apoyar, en el país sede, la organización del proyecto y su ejecución.
- Realizar una visita de supervisión al finalizar el proyecto para lo siguiente: (a) revisar los documentos técnicos e informes de los consultores; (b) conocer la opinión de las autoridades pertinentes sobre la importancia de los resultados del proyecto en relación con sus expectativas iniciales y al cumplimiento de los compromisos asumidos; y (c) Discutir con cada uno de los consultores la situación de los informes correspondientes a su consultoría.

Presentar un informe de misión.

## **APENDICE V**

### **INFORMES RELATIVOS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA A SER PRESENTADOS POR LA FAO**

Los informes y documentos a ser presentados por la FAO serán los siguientes:

- Informes Técnicos emitidos en primera instancia por los consultores nacionales.
- Informes de Misiones, Términos de Referencia, Ayudas de Memorias y otros documentos emitidos durante el desarrollo del proyecto UTF.
- Informe Final de ejecución del proyecto y los documentos técnicos pertinentes de interés para el Gobierno que se hayan generado durante la ejecución del proyecto UTF.
- Un documento de Cierre Contable y Operacional del Acuerdo.

## **APENDICE VI**

### **Servicios, Instalaciones, Bienes y Personal de Contrapartida**

El organismo nacional de contraparte, encargado de la ejecución del Proyecto UTF, será la Secretaría de Reforma Agraria.

La contribución de contrapartida consistirá, entre otros, en:

- El aporte de personal nacional técnico y administrativo, así como de la infraestructura de apoyo y de logística requeridas para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que deben desempeñar los equipos de trabajo, nacionales e internacionales, contemplados en el Proyecto UTF;
- la puesta a disposición de dichos equipos y de los medios necesarios para completar los recursos que serán proporcionados por este Acuerdo;
- hacer arreglos logísticos que faciliten las salidas del personal de los mencionados equipos, así como para la recolección y acopio de información local y en terreno;
- poner a disposición de los equipos salas de reunión para realizar talleres y otro tipo de reuniones, así como para eventos técnicos y participativos;
- facilitar todo el apoyo logístico, incluyendo locales y material audiovisual, requerido para realizar satisfactoriamente las actividades; y
- suministrar datos, boletines, información técnica especializada, documentos y otro material bibliográfico sobre el país que sea de utilidad y disponible a efectos de la ejecución del proyecto UTF.

**“ASISTENCIA TECNICA EN LA EVALUACION DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS Y  
JOVEN EMPRENDEDOR RURAL 2007”  
UTF/MEX/077/MEX**

**Anexo 1: Metodologías de evaluación**

**1. PRINCIPALES ESTRATEGIAS**

Con la finalidad de responder a los objetivos y productos de este estudio se utilizarán diferentes metodologías, preferentemente cualitativas, cuando se trata de medir la apropiación de conocimiento por parte de los beneficiarios, su vinculación con la organización local o regional y el potencial de crecimiento de sus agroempresas y de tipo cuantitativo cuando se trata de medir su rentabilidad y el incremento de los ingresos obtenidos por los beneficiarios.

El diseño muestral de la encuesta, para este ejercicio piloto de evaluación se realizará en 6 estados que representan 3 de las 5 grandes regiones del País. Dentro de estas entidades se seleccionarán núcleos que participaron en el Programa durante los años 2004 y 2006, periodo en el cual se logró financiar proyectos productivos o agroempresas por parte de FIFONAFE<sup>2</sup>. Solo se visitarán núcleos donde los jóvenes tienen por lo menos un ciclo de producción realizado en forma completa.

El estudio utilizará metodologías de investigación similares a otros estudios desarrollados en el medio rural de manera a poder contar con datos comparables, particularmente en lo que se refiere a los ingresos rurales. De esta manera se espera poder contar con grupos control que permitirán ubicar mejor el logro de los beneficiarios respecto a los demás productores. Se complementará esta información buscando recuperar información importante de la línea de base tales como los ingresos que obtenían los jóvenes y sus hogares antes de ser beneficiados, así como aproximaciones que permiten comparar los resultados económicos obtenidos por sus agroempresas con los de los demás agricultores del mismo núcleo.

Se buscará promover la participación activa de los jóvenes, en forma de auto-evaluación, con la finalidad que los ejercicios de análisis de rentabilidad de las agroempresas y conocimientos adquiridos formen parte de su capacitación y constituyen elementos útiles para que los beneficiarios puedan tomar mejores decisiones respecto a sus negocios rurales.

Es preciso señalar que esta evaluación constituirá un ejercicio piloto que permitirá desarrollar una metodología y procedimientos que deberán ser empleados en las subsecuentes evaluaciones de impacto del FTJER. Incluso se prevé la necesidad de seguir los resultados obtenidos por los mismos grupos de jóvenes y agroempresas incluidas en la muestra establecida para este primer estudio.

Finalmente, se considerará también la obtención de información a cerca del comportamiento del conjunto de jóvenes beneficiados en los núcleos que se visitarán, con la finalidad de

---

<sup>2</sup> Los jóvenes que han integrado los Proyectos Escuelas después del 2005, aún no reciben los financiamientos para el establecimiento de sus agroempresas

recoger algunos datos adicionales importantes para el Programa y en particular el porcentaje de beneficiarios que decidieron abandonar el desarrollo de sus agroempresas o migrar.

## **2. METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS**

### **2.1 Diseño de la Muestra**

A partir del registro que el Programa estableció de sus beneficiarios y de los núcleos agrarios donde interviene, se diseñará una metodología y un sistema que permitirá que cada año se amplíe la muestra con base en las diferentes variables establecidas, tomando en cuenta la necesidad de que los beneficiarios entrevistados hayan tenido por lo menos un ciclo de producción.

Las principales variables que se utilizarán para establecer la muestra serán:

#### Componente 1: Núcleo Agraria

- Ubicación representativa de los núcleos dentro de las 5 grandes regiones del País<sup>3</sup>
- Potencial productivo del área, refiriéndose principalmente a la presencia de áreas de riego o de temporal y zonas de montaña o planiza
- Grado de marginación del municipio donde se encuentran los núcleos
- Tipo de tenencia de tierra (Ejido o Comunidad)
- Presencia o no de indígenas

#### Componente 2: El Beneficiario

- Rango de edad (se consideraran dos: 18 a 28 años y 29 a 39)
- Género: Hombre y Mujeres
- Estado Civil (soltero, casado) o con o sin hijo

#### Componente 3: La Agroempresa y la parcela adquirida o rentada

- Renta o adquisición de la parcela
- Monto de inversión de la agroempresa (establecimiento de rangos)
- sector de producción (agricultura en condiciones protegidas, ganadería bovina, ganadería ovina...etc.)

La selección de los núcleos y de los jóvenes que formarán parte de la muestra se hará respetando su distribución actual entre estas variables. Para este ejercicio piloto, la muestra tendrá las siguientes características generales:

- 6 estados y 40 núcleos
- 40 grupos de jóvenes beneficiados por el FTJER
- 200 beneficiarios a entrevistar
- 6 a 7 núcleos por estados
- 5 jóvenes entrevistados por núcleo

---

<sup>3</sup> Estas regiones son: Sureste, Centro, Centro occidente, Noroeste y Noreste

Es de prever sin embargo, que para los futuros ejercicios la muestra deberá ser ampliada de forma a tener una mayor representatividad de beneficiarios y núcleos según las variables establecidas para la muestra.

## **2.2. Medición de los resultados del Programa**

### **2.2.1 Consideraciones preliminares**

El estudio se basará sobre la propuesta de escalamiento de objetivos reflejada en la lógica vertical de la Matriz del Marco Lógico (MML) del FTJER. Esta consiste en generar, para jóvenes de 18 a 39 años, vecindados en sus núcleos agrarios, una oferta institucional capaz de facilitarles el acceso a tierra, medios de producción, y capacidades humanas (nivel Componentes), con la finalidad de que los jóvenes que presenten un proyecto productivo puedan montar su propias agroempresas (nivel Propósito) y que éstas, siendo competitivas y rentables, les genera en sus comunidades, los ingresos y otras satisfacciones que faciliten su arraigo rural (nivel Fin).

Existen también supuestos que son importantes considerar dentro de la MML para que el FTJER pueda alcanzar sus propósito y fin, uno de ellos es la ausencia de conflictos sociales ligados a la intervención del Programa, a nivel de los núcleos y de las familias beneficiados, y otro es la utilización de los conocimientos generados en los Proyectos Escuela, en el desarrollo de las agroempresas<sup>4</sup>. La existencia de ambos supuestos será también evaluada en este estudio.

La metodología de realización del estudio buscará establecer métodos participativos de medición de los resultados, que de cierta manera contribuyan a la realización de un proceso de auto evaluación que involucren a los jóvenes beneficiarios del Programa, y también, en la medida de su interés, a otros actores importantes como autoridades, técnicos y promotores.

### **2.2.2 Alcance de la medición de los resultados**

El objetivo principal de este estudio consistirá entonces en evaluar, en una muestra representativa de núcleos agrarios y beneficiarios, los resultados claves de las principales áreas de intervención del Programa. Para ello se consideran dos niveles de estudio:

#### *Nivel Familia y Agroempresa*

En este nivel se medirán resultados relacionados con:

- 1) La apropiación de los conocimientos generados a través de los Proyectos Escuela, identificando como aspectos claves:
  - i) las técnicas de producción,
  - ii) la contabilidad de la agroempresa,
  - iii) el conocimiento del mercado, y

---

<sup>4</sup> Estos supuestos no se encuentran claramente reflejados a la propuesta actual de la MML

iv) la capacidad de vinculación con el entorno (servicios financieros, proveedores de bienes y servicios, aseguradoras...etc.).

2) La rentabilidad actual y potencial de las agroempresas, considerando como variables claves:

- i) El costo total de la inversión realizada (aportaciones FTJER y jóvenes),
- ii) El número y duración de los ciclos de producción
- iii) El porcentaje de tierra utilizada respecto a la superficie adquirida o rentada
- iv) Los costos e ingresos por ciclos
- v) La proyección de ingreso y costos para los dos próximos ciclos
- vi) La tasa interna de retorno (TIR) y el Valor actualizado neto (VAN)
- vii) La rentabilidad por has de las parcelas adquiridas (tipo TIR)

3) El incremento de los ingresos en la economía de los hogares cuyos miembros fueron beneficiados por el FTJER

- i) Estructura y monto de los ingresos del hogar antes de recibir los beneficios del FTJER
- ii) Transferencias de ingresos familiares para la instalación y capital de trabajo de la agroempresa (sobre los ciclos productivos realizados)
- iii) Transferencia positiva de utilidades provenientes de la agroempresa al presupuesto familiar

*Nivel grupo de beneficiarios y núcleo agrario*

En este nivel se medirán resultados relacionados con:

4) El comportamiento de los grupos de JERS formados por el FTJER en los núcleos apoyados

Para obtener datos más amplio de los resultados del Programa, se proponer evaluar también el comportamiento del conjunto de los jóvenes y de sus agroempresas apoyado en los núcleos que se visitarán. En este caso se buscará obtener la siguiente información:

- i) Porcentaje de jóvenes acreditados en el PE, que presentaron un propuesta y que recibieron los financiamientos del FTJER
- ii) Número de agroempresas funcionando
- iii) Porcentaje de jóvenes beneficiados que migraron (los que no fueron acreditados, los que se acreditaron, los que no recibieron los financiamientos y los que establecieron su agroempresa)
- iv) Existencia de organizaciones entre jóvenes (incluyendo asociaciones entre jóvenes y otros productores)
- v) El porcentaje de beneficiarios que adquirieron la calidad de ejidatarios

## 5) Organización socio económica del núcleo agrario

- i) Las actividades económicas principales desarrolladas en el núcleo y sus resultados económicos<sup>5</sup>
- ii) La presencia de organizaciones de productores
- iii) La proporción de ejidatarios de 18 a 39 años
- iv) La frecuencia de realización de las asambleas y porcentaje de participación
- v) Posibles conflictos ligados con la intervención del Programa

### **2.2 3 Instrumentación para la obtención y clasificación de la información**

#### A) Preparación y obtención de información de fuentes secundarias

Se recabará información necesaria para el establecimiento de la muestra de núcleos y beneficiarios del FTJER a través de entrevistas, reuniones de trabajo y revisión documental con la DGGPA, FIFONAFE y el RAN.

Se recabarán también datos disponibles en los sistemas de información de estas instituciones que permitirán corroborar algunos datos que se obtendrían en el trabajo de campo (forma de intervención del Programa, montos de inversiones por proyectos, datos de los beneficiarios...etc.)

Una vez establecida la muestra de núcleos y beneficiarios, se establecerá comunicación y posteriormente reunión de trabajo con los equipos del FTJER en los 6 estados de la muestra.

#### B) Elaboración de instrumentos de levantamiento de información

Se consideran cuatro instrumentos principales para el levantamiento de la información del estudio. Se presentan los detalles en la siguiente matriz.

---

<sup>5</sup> Si la rentabilidad por ha de las principales actividades productivas realizadas puede ser obtenido a través de otros estudios rurales nacionales, se eliminará de la encuesta

Descripción de los instrumentos que se utilizarán para el levantamiento de la información

<b>Instrumento</b>	<b>Tipo de información a levantar</b>	<b>Con quienes</b>
Encuesta nivel núcleo agrario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de marginación del municipio al que pertenece el núcleo</li> <li>• Datos sobre composición del núcleo y sus sujetos agrarios</li> <li>• Datos de las producciones locales</li> <li>• Organización local</li> <li>• Desarrollo del Programa en el Núcleo</li> </ul>	Autoridades locales y/o productores(triangulación con datos del RAN)
Ficha sobre situación del Grupo de JER	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución de la participación de los jóvenes en las diferentes</li> <li>• Migración de los jóvenes</li> <li>• Permanencia de las agroempresas</li> </ul>	Autoridades locales, Comité de Jóvenes y/o beneficiarios
Encuesta sobre las agroempresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características de los ciclos de producción</li> <li>• Tamaño (capacidad de producción)</li> <li>• Financiamiento, costos e ingresos y rentabilidad</li> <li>• Áreas claves de éxito</li> <li>• Apropiación de conocimientos por los jóvenes</li> </ul>	Jóvenes incluidos en la muestra y otros que forman parte del grupo
Encuesta hogar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición del hogar</li> <li>• Composición de los ingresos (antes y después del proyecto)</li> <li>• Apreciación sobre los conocimientos impartidos durante el Proyecto Escuela y acompañamiento del 1er ciclo productivo</li> </ul>	Joven y/o hogar

### C) Talleres comunitarios

Con la finalidad de realizar un ejercicio participativo de evaluación, en el que se involucrarán jóvenes beneficiarios así como otros actores claves como autoridades locales y miembros de los equipos regionales de la SRA, se propone la realización de talleres comunitarios.

Los talleres tendrán una duración de dos días, durante los cuales se realizarán las siguientes actividades:

- Reunión previa con responsables estatales del Programa para establecer procedimientos de convocatoria con los núcleos seleccionados
- Reunión de información en el núcleo con presencia de jóvenes, autoridades y pobladores interesados
- Entrevistas con autoridades (*encuesta nivel núcleo agrario y ficha situación del grupo de JER*)
- Visita a algunas agroempresas (*encuesta a agroempresa*)

- Taller de análisis de situación del grupo de Jóvenes y situación económica de las empresas (encuesta agroempresa y guía de taller)
- Entrevistas familiares complementarias (encuesta hogar)

#### D) Clasificación y tratamiento de la información

La información se capturará en una base de datos computarizada diseñada en el programa Access que permitirá clasificar los datos obtenida a partir de los cuatro tipos de encuestas levantadas y posteriormente hacer el tratamiento y análisis de la información.

### **2.3 Elementos de la línea de base del Programa y grupos control**

Para poder comparar los resultados obtenidos con la situación inicial de los beneficiarios (situación sin Proyecto), se propone dos métodos.

#### **2.3.1 Complementar información de la línea de base**

El FTJER ha recogido información sobre sus beneficiarios entre 2004 y 2006, se trata principalmente de datos sobre sus situaciones socio económicas (nivel educativo, estado civil, ingresos percibidos, acceso a tierra, subsidios sociales. etc.). La información sobre los núcleos agrarias es recogida por el Registro Agraria Nacional (RAN). Sin embargo existen áreas temáticas a nivel hogar que no están cubiertas y que este proyecto deberá considerar para obtener elementos importantes de la línea de base. Se incluirá entonces en los cuestionarios para el hogar y sobre las agroempresas. información relacionada con:

- Nivel de ingresos de los hogares antes de recibir los beneficios del FTJER y mayor precisión sobre su cálculo considerando los métodos empleados en otros estudios<sup>6</sup>.
- La experiencia empresarial de los beneficiarios antes del Programa (desarrollaban o no una actividad económica propia o eran empleados)
- La formación que pudieron haber recibido antes de participar en los Proyectos Escuela en las áreas técnicas, contables, comerciales antes de participar en los Proyectos Escuelas

#### **2.3.2 Identificación de grupos control**

El Proyecto identificará la existencia, métodos y resultados de otros estudios socio económico de hogares rurales de ámbito nacional, para poder comparar la situación de los ingresos de los beneficiarios o de la rentabilidad de parcela con la de otros núcleos agrarios con características socio-económicas similares.

Para ello se considerará dos estudios

---

<sup>6</sup> En la ficha de inscripción al programa sólo se solicitaba que el joven señala su ingresos promedio por mes

- La Encuesta Nacional a Hogares Rurales de México (ENHRUM), un proyecto del Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México y del Rural Economies of the Americas and Pacific Rim (REAP) de la Universidad de California en Davis llevado a cabo entre 2003 y 2004 en una muestra nacional de localidad rural.
- Las encuestas y evaluación realizada por el PROGRESA a sus beneficiarios, Programa federal de la SEDESOL de lucha contra la pobreza.

## **2.4 Análisis de los datos y formulación de las recomendaciones**

El análisis de los datos se realizará calculando las frecuencias de respuestas obtenidas en los 3 indicadores claves establecidos para esta evaluación, mostrando las variaciones de acuerdo a los 3 componentes y sus variables incluidos en el diseño de la muestra:

- Por tipo de núcleos agrarios (ubicación regional, grado de marginación, tipo de población,
- Por tipo de beneficiarios (sexo, rango de edad, nivel educativo)
- Por tipo de agroempresas (sector, monto de inversión, grado de transformación)

Se utilizará también la información sobre el comportamiento de los grupos de jóvenes beneficiados en cada núcleo para conocer el porcentaje de los beneficiarios que lograron cubrir las diferentes etapas del Programa, establecer su agronegocio o que finalmente decidieron migrar, relacionándoles también con los componentes y variables establecidas en la muestra.

Asimismo, se buscará identificar correlaciones existentes entre los mismos indicadores, es decir la posible influencia del nivel de apropiación de conocimiento de los beneficiarios con la rentabilidad de las agroempresas y de la obtención de ingresos.

Como señalado anteriormente los resultados obtenidos serán comparados con grupos control identificados a partir de otros estudios de hogares rurales y en particular con los que sirvieron de referencia metodológica para el levantamiento de las encuestas (comparar datos obtenidos con el mismo método).

Se harán recomendación para mejorar el diseño del Programa con base en el análisis institucional realizado y los aspectos cualitativos recogidos en las encuestas, tales como: el grado de satisfacción de los beneficiarios en relación con la formación recibida, las áreas en las que la apropiación conocimiento fue más débiles, la capacidad de pago de las agroempresas respecto a compromisos financieros establecidos entre otros .

Finalmente se propondrán las adecuaciones necesarias al sistema de información y monitoreo del Programa para que pueda recoger los datos necesarios a la actualización de la línea de base y de algunos de los indicadores claves de la gestión del Pprograma, así como los procedimientos necesarios para la realización de las futuras evaluaciones de impactos.